

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 61

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA
-Para conocimiento del personal-

La Plata, martes 8 de septiembre de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-2267-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2026-2272-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-2275-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-2283-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2026-2278-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN, EL CARGO DE JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN EDUCATIVA RÉGIMEN DOCENTE (DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA).
- * [RESO-2026-2279-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, EL CARGO DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES.
- * [RESO-2026-2280-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-2293-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, EL CARGO DE SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL DOLORES.
- * [RESO-2026-2298-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, EL CARGO DE JEFE DE DESTACAMENTO DE INFANTERÍA TIGRE (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA NORTE I).
- * [RESO-2026-2299-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE APOYO LOGÍSTICO, EL CARGO DE DIRECTOR COORDINACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS (SUPERINTENDENCIA DE APOYO LOGÍSTICO).
- * [RESO-2026-2301-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
- * [RESO-2026-2302-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2026-9-GDEBA-SSFYDPMSGP](#), APROBANDO EL CURSO “CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE NARCOTRÁFICO”.
- * [RESO-2026-153-GDEBA-APVDMSPG](#), DEJANDO EN SUSPENSO LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DISPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 135 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026 (RESO-2026-135-GDEBA-APVDMSPG) DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE (A.PRE.VI.DE.) IMPUESTA AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA EMILIA.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2267-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - ALVADO, Ricardo Daniel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-27595592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-30365259-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:45:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-30365259-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - ALVADO, Ricardo Daniel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALVADO RICARDO DANIEL	14173068	022710	EX-2026-27595592- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LOPEZ JUAN MANUEL	20912571	023440	EX-2026-28882121- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	RAYA PEREZ LEONARDO JAVIER	24394040	139271	EX-2026-24712225- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ALVARENGA IGNACIO HERNAN	20133432	142496	EX-2026-28065213- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ARCE GUILLERMO ANTONIO	14796869	143377	EX-2026-29301621- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	BERON MARCELO RAUL	17805841	144947	EX-2026-28040904- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CHAVEZ NILDA BEATRIZ	14755774	145395	EX-2026-27442901- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	DIARTE WALTER LUIS	20735055	145686	EX-2026-28885267- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ECHANDI CARLOS ALBERTO	18343862	144557	EX-2026-27460506- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GIMENEZ ESTEBAN LUJAN	22194102	145168	EX-2026-28955864- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	IBARRA ROBERTO CARLOS	21056808	145703	EX-2026-28577295- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MOLINA MIGUEL ANGEL	23181272	145787	EX-2026-28911617- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PANZARDI CARLOS ALBERTO	17399830	145820	EX-2026-29219177- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	PARISE MARCELO HECTOR	18394314	145322	EX-2026-27972792- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	RODRIGUEZ JOSE NICOLAS	14184798	144042	EX-2026-28954255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SALVATIERRA JULIO ANTONIO	20063876	136025	EX-2026-29459010- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	SANZANA CARLOS FABIAN	22506251	145054	EX-2026-27003412- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SOSA EUGENIO ALBERTO	17172041	146033	EX-2026-28885208- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	STRASSERA PATRICIA ELIZABETH	22496665	145600	EX-2026-28881878- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	TORO MARCELO EDELMAR	23313682	145466	EX-2026-25077389- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	TORRES MARCOS OSCAR	23137787	145916	EX-2026-28029654- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	VACCA SILVANA MIRTA	23722137	143012	EX-2026-28638642- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	VELAZQUEZ EMILIO PABLO	14688940	144712	EX-2026-27828559- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	RUIZ DIAZ ALEJANDRO FERMIN	22928675	144611	EX-2026-27998477- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	TERREN JUAN CARLOS	20065853	140624	EX-2026-29157569- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	ABRIL JULIA INES	20893608	143018	EX-2026-26253491- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Boletín Informativo N° 61

La Plata, martes 8 de septiembre de 2026.

27	ROMERO JULIO ANDRES	22720096	145264	EX-2026-27420596- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	DELGADO ESTELA MARIS	21165001	145258	EX-2026-28839714- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	FRAGGIOLI ANTONIO MARIA	23060682	142949	EX-2026-27792043- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	CABALLERO RUBEN DARIO	17588805	144729	EX-2026-28002165- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.27 12:54:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2272-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - SANCHEZ, Gustavo Ezequiel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-18468989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-27377137-GDEBA-

DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:45:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-27377137-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - SANCHEZ, Gustavo Ezequiel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SANCHEZ GUSTAVO EZEQUIEL	33402867	182039	EX-2026-18468989- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	COLLQUE ROMERO ROBERTO RODOLFO	18862180	425144	EX-2026-19964383- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CASTILLO DEBORA ABIGAIL MARCELA	42627828	423223	EX-2026-20183537- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GONZALEZ VALERIA MAGALI	44390972	430044	EX-2026-17906288- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SALGADO AGUSTIN ANDRES	40978672	436138	EX-2026-20479972- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ASCUI JOANA BEATRIZ	35325447	192884	EX-2026-19440516- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	BOSIO JONATAN MARCELO	32278853	193334	EX-2026-16186720- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CASTILLO MARIA BELEN	39449357	423920	EX-2026-17653482- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	FLORES MAYRA GABRIELA	39515571	497115	EX-2026-18500480- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

10	GALOS QUIROGA LUCAS HUMBERTO	35372272	417064	EX-2026-19260018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GOMEZ DE SARAVIA KEVIN EMANUEL	37785383	411119	EX-2026-23436716- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GOMEZ MICAELA	38253210	483238	EX-2026-07322338- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	IBAÑEZ ALDANA ELIZABETH	34515226	495076	EX-2026-17750902- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	IBAÑEZ GONZALO NAHUEL	39062405	498377	EX-2026-13282046- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LENCINAS MARIA CARLA	35105666	480429	EX-2026-19943273- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MELGAREJO MICAELA LUZ MARIA	37591281	196766	EX-2026-17735099- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	OLMOS YANINA VANESA	33194783	483594	EX-2026-19899258- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	POLERO LAUTARO	39506004	416648	EX-2026-16418106- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	SANABRIA CINTHYA ANDREA	38629890	485346	EX-2026-23399766- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	BENITEZ IARA BELEN	44488309	438283	EX-2026-20101910- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	CHAMORRO BALBUENA SILVIO HERNAN	43859889	440104	EX-2026-19178939- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	CHIRINO ENZO ARTURO	40850141	429129	EX-2026-18810285- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	MACHADO NICOLAS ALBERTO	37352490	492872	EX-2026-18537509- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	OSUNA FIORELLA MAGALI	43083043	428963	EX-2026-17952973- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	PEREZ JACQUELINE CONSTANZA	43975458	440360	EX-2026-24601265- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	QUINTEROS MARIANA ANTONELA	32762629	201787	EX-2026-14667839- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	RAFFA AGUSTIN	39834951	426476	EX-2026-22875342- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	RAMIREZ BELEN MICAELA	40472219	423427	EX-2026-17738038- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	BOF RAMIRO	40667083	438908	EX-2026-22307570- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	FERNANDEZ JAVIER GERMAN	40774083	442246	EX-2026-18961430- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.05 11:53:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2275-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - URUS, Roberto Silvio y otro.

VISTO los expedientes EX-2026-21669209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-26077459-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 2.500/07, N° 2.803/07 y N° 1.421/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Armando Damián ECHEVARRIA para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-29553940-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-29554142-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Armando Damián ECHEVARRIA de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:46:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-29553940-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - URUS, Roberto Silvio y otro.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Rodolfo NEGRETE (DNI 24.826.140 - Clase 1975), Legajo N° 21.973, a quien se le limita a partir del 1° de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores, dispuesta mediante Resolución N° 1.207/24.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Edgardo Camilo VERGARA (DNI 31.999.061 - Clase 1986), Legajo N° 165.001, a quien se le limita a partir del 20 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial Las Armas (Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores), dispuesta mediante Resolución N° 1.148/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.21 11:36:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-29554142-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - URUS, Roberto Silvio y otro.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IV DOLORES

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Roberto Silvio URUS (DNI 22.671.176 - Clase 1972), Legajo N° 23.364.

JEFE DESTACAMENTO VIAL LAS ARMAS CLASE "B" (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IV DOLORES)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Armando Damián ECHEVARRIA (DNI 27.856.863 - Clase 1979), Legajo N° 172.758.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.21 11:37:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2278-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - MARINO, María Eugenia.

VISTO el expediente EX-2026-28600978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional María Eugenia MARINO, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional María Eugenia MARINO en el cargo de Jefa División Planificación Educativa Régimen Docente (Departamento de Planificación Académica);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 1.901/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la Subcomisaria del Subescalafón Profesional MARINO para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional María Eugenia MARINO (DNI 28.992.227 - Clase 1981), Legajo N° 179.337, en el cargo de Jefa División Planificación Educativa Régimen Docente (Departamento de Planificación Académica), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional María Eugenia MARINO (DNI 28.992.227 - Clase 1981), Legajo N° 179.337, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:46:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2279-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - BARRIAL, Jorge Leonel.

VISTO el expediente EX-2026-28841539-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Jorge Leonel BARRIAL, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Jorge Leonel BARRIAL en el cargo de Subdirector del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 1.570/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Comisario del Subescalafón Comando BARRIAL para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-30366054-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, al Comisario del Subescalafón Comando Jorge Leonel BARRIAL (DNI 30.937.827 - Clase 1984), Legajo N° 163.730, en el cargo de Subdirector del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:46:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-30366054-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - BARRIAL, Jorge Leonel.

ANEXO ÚNICO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Raúl LEVERATTO (DNI 25.583.879 - Clase 1977), Legajo N° 23.108, a quien se le limita a partir del 23 de junio de 2026, la designación en el cargo de Subdirector del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, dispuesta mediante Resolución N° 1.206/24.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Leonel BARRIAL (DNI 30.937.827 - Clase 1984), Legajo N° 163.730, a quien se le limita a partir del 7 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación Administrativa y Secretaría, dispuesta mediante Resolución N° 1.120/17.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.27 12:56:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2280-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - CANO, Sabrina Andrea.

VISTO el expediente EX-2026-16744714-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Sabrina Andrea CANO, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la agente CANO revista en la Comisaría Dolores;

Que, de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente CANO usufructúe la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Sabrina Andrea CANO (DNI 26.496.243 - Clase 1978), Legajo N° 24.681, en los términos de los artículos 44 inciso b) "Atención de familiares enfermos" y "Razones particulares" de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subcomisaria del Subescalafón Comando Sabrina Andrea CANO (DNI 26.496.243 - Clase 1978), Legajo N° 24.681, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:46:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2283-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - QUAINI, Héctor Eduardo y otros.

VISTO los expedientes EX-2026-21909766-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-21909967-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29014963-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-28963371-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 2.803/07, N° 1.421/15 y N° 1.046/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-30608975-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-30609152-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:46:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-30608975-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - QUAINI, Héctor Eduardo y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Néstor Hernán CALDIERO (DNI 24.408.887 - Clase 1975), Legajo N° 22.889, a quien se le limita a partir del 26 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial VIII Junín -Comisario Inspector Abel Maximiliano Cardozo, dispuesta mediante Resolución N° 2.763/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gabriel Nelson ROJAS (DNI 25.743.799 - Clase 1977), Legajo N° 23.285, a quien se le limita a partir del 26 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Supervisor Servicios Viales VIII Junín (Dirección Operativa y Coordinación Vial), dispuesta mediante Resolución N° 1.291/24.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marcelo David CAMPOYA (DNI 32.432.686 - Clase 1987), Legajo N° 177.951, a quien se le limita a partir del 1° de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Motorizada Vial (Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores), dispuesta mediante Resolución N° 2.205/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sergio Daniel SOSA (DNI 32.549.268 - Clase 1986), Legajo N° 165.083, a quien se le limita a partir del 10 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Motorizada Vial (Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata), dispuesta mediante Resolución N° 121/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.28 19:05:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-30609152-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - QUAINI, Héctor Eduardo y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VIII JUNÍN -COMISARIO INSPECTOR ABEL MAXIMILIANO CARDOZO-

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Héctor Eduardo QUAINI (DNI 22.555.116 - Clase 1971), Legajo N° 22.017.

SUPERVISOR SERVICIOS VIALES VIII JUNÍN -COMISARIO INSPECTOR ABEL MAXIMILIANO CARDOZO- (DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Roberto Oscar BELDRIO (DNI 24.168.148 - Clase 1975), Legajo N° 21.732.

JEFE SECCIÓN MOTORIZADA VIAL (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VII MAR DEL PLATA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorge Luis CABRERA (DNI 28.164.051 - Clase 1980), Legajo N° 173.075.

JEFE SECCIÓN MOTORIZADA VIAL (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IV DOLORES)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Francisco Alberto MOLINARI (DNI 29.699.310 - Clase 1982), Legajo N° 177.432.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.28 19:10:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2293-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - IRUSTA, Gustavo Ariel.

VISTO el expediente EX-2026-21036885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Ariel IRUSTA, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 1° de octubre de 2025, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Julio César JEREZ, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Dolores, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.858/23, y, asimismo, la designación en su reemplazo del Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Ariel IRUSTA;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 2.125/15, N° 2.618/15 y N° 2.165/22;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de octubre de 2025, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Julio César JEREZ (DNI 22.199.713 - Clase 1971), Legajo N° 22.368, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Dolores, dispuesta mediante Resolución N° 2.858/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Ariel IRUSTA (DNI 27.604.224 - Clase 1980), Legajo N° 25.214, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Dolores.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:47:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2298-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - FERNANDEZ, Darío César.

VISTO el expediente EX-2026-19376884-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Darío César FERNANDEZ, en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 1° de abril de 2026, del Subcomisario del Subescalafón Comando César Alejandro PUCHETA, en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería Tigre (División Supervisión de Zona

AMBA Norte I), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.331/24 y, también, la designación en su reemplazo del Subcomisario del Subescalafón Comando Darío César FERNANDEZ;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 2.205/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Subcomisario del Subescalafón Comando FERNANDEZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de abril de 2026, la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando César Alejandro PUCHETA (DNI 28.280.536 - Clase 1980), Legajo N° 164.060, en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería Tigre (División Supervisión de Zona AMBA Norte I), dispuesta mediante Resolución N° 1.331/24.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al Subcomisario del Subescalafón Comando Darío César FERNANDEZ (DNI 29.986.020 - Clase 1982), Legajo N° 163.860, en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería Tigre (División Supervisión de Zona AMBA Norte I), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas con la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:47:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2299-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - RAMOS, Diego Enrique.

VISTO el expediente EX-2026-27270022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS, en el ámbito de la Superintendencia de Apoyo Logístico, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 22 de julio de 2026, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sergio Sebastián ALE, en el cargo de Director Coordinación de Operaciones Logísticas (Superintendencia de Apoyo Logístico), en el que fuera designado mediante Resolución N° 715/25, y también la designación en su reemplazo del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 235/21;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 22 de julio de 2026, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sergio Sebastián ALE (DNI 26.513.103 - Clase 1978), Legajo N° 25.012, en el cargo de Director Coordinación de Operaciones Logísticas (Superintendencia de Apoyo Logístico), dispuesta mediante Resolución N° 715/25.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Apoyo Logístico, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 - Clase 1977), Legajo N° 24.382, en el cargo de Director Coordinación de Operaciones Logísticas (Superintendencia de Apoyo Logístico).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:47:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2301-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - VILLAVERDE, Daniela Mercedes y otra.

VISTO los expedientes EX-2026-00707472-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-07149427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 16 de febrero de 2026, de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Marcela Adriana LOPEZ, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género Dolores (Coordinación General de Políticas de Género), en el que fuera designada mediante Resolución N° 2.887/25;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 2.138/16 y N° 415/23;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la Comisaria del Subescalafón Comando Mercedes Anahí GARCIA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 16 de febrero de 2026, la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Marcela Adriana LOPEZ (DNI 25.485.449 - Clase 1976), Legajo N° 23.767, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género Dolores (Coordinación General de Políticas de Género), dispuesta mediante Resolución N° 2.887/25.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-29559229-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte

integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuada la Comisaria del Subescalafón Comando Mercedes Anahí GARCIA (DNI 27.197.283 - Clase 1979), Legajo N° 24.244, de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:47:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-29559229-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación -VILLAYERDE, Daniela Mercedes y otra.

ANEXO ÚNICO

**JEFA DE DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO NECOCHEA
(COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO)**

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Daniela Mercedes VILLAYERDE (DNI 26.778.272 - Clase 1978), Legajo N° 25.734.

**JEFA DE DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO DOLORES
(COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO)**

Comisaria del Subescalafón Comando Mercedes Anahí GARCIA (DNI 27.197.283 - Clase 1979), Legajo N° 24.244.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.21 11:48:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2302-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - GINTAUTAS, Carlos Darío y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-27609842-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17166429-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-25550072-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-20274113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-25225535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-26583047-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12008878-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-25112155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 199/16 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-29779783-GDEBA-DPRPMMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-29780029-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.03 16:47:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-29779783-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - GINTAUTAS, Carlos Darío y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Claudio Daniel ABRAHAM (DNI 25.614.378 - Clase 1976), Legajo N° 23.477, a quien se le limita a partir del 3 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe Subestación de Policía Departamental de Seguridad Lomas de Zamora Sur, dispuesta mediante Resolución N° 94/26.

Comisario del Subescalafón Comando Gabriel Hernán SOSA (DNI 25.397.237 - Clase 1976), Legajo N° 25.404, a quien se le limita a partir del 10 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Rauch (Policía de Seguridad Comunal Rauch "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 1.192/25.

Comisario del Subescalafón Comando Mauricio Alfredo GENCO (DNI 28.150.027 - Clase 1980), Legajo N° 26.236, a quien se le limita a partir del 11 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Tandil Seccional Segunda, dispuesta mediante Resolución N° 2.426/25.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Irma Analía Fernanda PICOLI (DNI 29.953.329 - Clase 1983), Legajo N° 176.640, a quien se le limita a partir del 23 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección Mesa de Entradas, Informes, Registro y Estadísticas (División Coordinación Administrativa y Recursos - Dirección Control Disciplinario), dispuesta mediante Resolución N° 2.824/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Gabriel MURILLA (DNI 32.166.583 - Clase 1986), Legajo N° 174.239, a quien se le limita a partir del 12 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Tandil Seccional Cuarta, dispuesta mediante Resolución N° 2.294/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Javier Alejandro MARTINEZ (DNI 28.669.164 - Clase 1981), Legajo N° 167.204, a quien se le limita a partir del 11 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Unidad de Policía de Prevención Local Tandil, dispuesta mediante Resolución N° 2.426/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Gerardo SILVA FERNANDEZ (DNI 24.936.496 - Clase 1975), Legajo N° 169.684, a quien se le limita a partir del 7 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Esteban Echeverría "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 2.617/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Soledad Florencia GETTE (DNI 26.009.407 - Clase 1977), Legajo N° 168.718, a quien se le limita a partir del 7 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección CE.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad Esteban Echeverría "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.476/25.

Mayor del Subescalafón General Miriam Andrea GUTIERREZ (DNI 24.062.284 - Clase 1974), Legajo N° 158.777, a quien se le limita a partir del 13 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección Personal (Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 350/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.24 12:27:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-29780029-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - GINTAUTAS, Carlos Darío y otros/as.

ANEXO II

JEFE SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LOMAS DE ZAMORA SUR

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Darío GINTAUTAS (DNI 24.235.724 - Clase 1974), Legajo N° 23.047.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL RAUCH (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL RAUCH "CLASE C")

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Andrés QUERIO (DNI 25.178.469 - Clase 1976), Legajo N° 167.849.

JEFE DE COMISARÍA TANDIL SECCIONAL SEGUNDA

Subcomisario del Subescalafón Comando Javier Alejandro MARTINEZ (DNI 28.669.164 - Clase 1981), Legajo N° 167.204.

JEFA DE COMISARÍA TANDIL SECCIONAL CUARTA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Elizabeth Fabiola CORONEL (DNI 28.070.535 - Clase 1980), Legajo N° 164.382.

JEFE SECCIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL TANDIL

Subcomisario del Subescalafón Comando Román VIEDMA (DNI 29.638.303 - Clase 1982), Legajo N° 27.196.

JEFA DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Irma Analía Fernanda PICOLI (DNI 29.953.329 - Clase 1983), Legajo N° 176.640.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESTEBAN ECHEVERRÍA "CLASE B")

Oficial Principal del Subescalafón Comando Soledad Florencia GETTE (DNI 26.009.407 - Clase 1977), Legajo N° 168.718.

JEFA SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, INFORMES, REGISTRO Y ESTADÍSTICAS (DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS - DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Teniente del Subescalafón Servicios Generales Paula Verónica SANDEZ (DNI 28.992.402 - Clase 1981), Legajo N° 162.027.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TANDIL "CLASE C")

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Daniela Viviana GILARDOTTI (DNI 32.231.305 - Clase 1986), Legajo N° 190.303.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.24 12:28:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-9-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-28013494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente: EX-2026-28013494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual, la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, propicia la aprobación con carácter de excepción del: “Curso de implementación del código procesal penal federal en las investigaciones sobre narcotráfico”, en el marco del Plan Anual Técnico Profesional (PAC) 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que esta cartera ministerial lleva adelante una política de profesionalización de los cuadros policiales, desarrollando distintos lineamientos estratégicos donde la formación y la capacitación constituyen características esenciales para lograr una fuerza de seguridad profesional, humanizada y respetuosa de los Derechos Humanos;

Que el Nivel I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, aprobada por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, que se dicta en los Institutos de Formación Policial, brinda los conocimientos y saberes técnico operativos para el desarrollo de la función policial de manera eficaz;

Que la construcción del rol policial profesional de los efectivos egresados, amerita la continuidad de la capacitación, donde resulta imprescindible fortalecer las capacidades del personal policial, en pos de un policiamiento acorde a la multiplicidad de operativos y actuaciones que se realizan en cumplimiento de los requerimientos jurisdiccionales en su labor como auxiliares del servicio de administración de justicia, entendiendo a la seguridad pública como un derecho humano inalienable;

Que el nuevo modelo de formación por competencias, en el marco de las reformas efectuadas en los últimos cuatro años en el sistema de formación y capacitación policial, contempla la necesidad de planificar una carrera para las y los funcionarios policiales con trayectos formativos y actualizaciones profesionales a lo largo de toda la extensión de la misma;

Que las presentes propuestas tienen como fundamento fortalecer los conocimientos jurídico-operativos del personal policial, promoviendo una actuación profesional, coordinada y ajustada a los principios del sistema acusatorio. La implementación progresiva del Código procesal penal federal (CPPF) representa un cambio significativo en la forma de investigar y juzgar los delitos de competencia federal en la Argentina.

Que el programa de capacitación técnico-profesional de las propuestas de mención recibió su correspondiente Análisis Técnico Pedagógico, por parte de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que de conformidad a lo establecido por la Resolución N° RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, con carácter excepcional, fundado en la necesidad de su implementación, se podrán aprobar actividades formativas que no se hayan incluido en los plazos estipulados, como parte integrante del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la Resolución N° RESO-2026-1-GDEBA-SSFYDPMMSGP;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09 y sus modificatorias introducidas por el Decreto N° 1236/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar, con carácter de excepción, el curso “Curso de Implementación del código procesal penal en las investigaciones sobre narcotráfico” conforme al programa y modalidades establecidas en el Anexo Único (IF-2026-31109212-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo, en el marco del Plan

Anual de Capacitación Técnico Profesional 2026 de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PACHO Ignacio Hernan
Date: 2026.09.03 10:35:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ignacio Hernan Pacho
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



Anexo Único

PAC de excepción de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.

1. Caratula:

Nombre de la capacitación: Curso de Implementación del código procesal penal federal en las investigaciones sobre narcotráfico.

Superintendencia o área responsable: Dirección de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas, dependiente de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.

Modalidad: Virtual - Sincrónica.

Carga horaria: 6 horas reloj, equivalente a 9 horas cátedra.

Duración: 1 encuentro. Fecha tentativa de inicio Agosto-Septiembre de 2026. Se realizarán varias ediciones, conforme necesidades operativas de la Superioridad.

Coordinación Académica: Comisario (Cdo.) José Ricardo Taulo. Correo electrónico:
direccionprevencionlaplata@gmail.com, teléfono institucional: (011) 4513-6010,
direccionprevenciondrogasilicitas@mseg.gba.gov.ar.

2. Nombre del proyecto de capacitación y área responsable de la propuesta:

“Curso Implementación del código procesal penal federal en las investigaciones sobre narcotráfico”. Dirección de Prevención contra el Tráfico Ilícito de Drogas dependiente de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.

3. Modalidad:

Virtual-sincrónica (Cisco Webex). Sin afectación al servicio.

4. Destinatarios.

La presente capacitación está dirigida al personal de la policía de la provincia de buenos aires que presta servicios en la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, independientemente de su jerarquía o escalafón, y que interviene, o pueda intervenir, en investigaciones vinculadas con delitos de competencia federal, especialmente los previstos en la Ley N° 23.737.

Requisitos: La propuesta se encuentra especialmente orientada a quienes desarrollan funciones operativas, investigativas, de inteligencia criminal, análisis de información, producción de evidencia, ejecución de medidas judiciales y coordinación con el ministerio público fiscal. Asimismo, podrán participar efectivos que desempeñen tareas de conducción, supervisión o planificación.

Cupo: Hasta 100 cursantes por edición.

5. Fundamentación.

La propuesta busca fortalecer los conocimientos jurídico-operativos del personal policial, promoviendo una actuación profesional, coordinada y ajustada a los principios del sistema acusatorio.

La implementación progresiva del Código procesal penal federal (CPPF) representa un cambio significativo en la forma de investigar y juzgar los delitos de competencia federal en la Argentina. El sistema acusatorio redefine las funciones de los distintos actores del proceso penal, otorgando al ministerio público fiscal la dirección de la investigación y fortaleciendo el rol técnico de las fuerzas de seguridad en la obtención de información y producción de evidencia. Esta transformación exige que el personal policial incorpore nuevos conocimientos jurídicos y operativos para desarrollar investigaciones más eficientes, coordinadas y respetuosas de las garantías constitucionales.

En la superintendencia de investigaciones del tráfico de drogas ilícitas, estas modificaciones adquieren especial relevancia debido a la complejidad de las investigaciones vinculadas con la Ley 23.737, las cuales requieren planificación estratégica, utilización de herramientas investigativas modernas y una articulación permanente con el ministerio público fiscal.

Como sostiene Binder (2018), el sistema acusatorio prioriza la construcción de evidencia de calidad y la preparación de investigaciones orientadas al juicio oral. En igual sentido, Roxin (2000) señala que la eficacia de la persecución penal debe mantenerse en equilibrio con el respeto por los derechos fundamentales, mientras que Zaffaroni (2005) destaca que toda actividad investigativa debe desarrollarse dentro de los límites impuestos por la legalidad y el debido proceso.

En este contexto, la presente capacitación tiene como finalidad fortalecer las competencias técnico-jurídicas del personal policial, promoviendo una actuación profesional, coordinada y ajustada a los principios del CPPF. De este modo, se busca contribuir al desarrollo de investigaciones más sólidas, transparentes y eficaces frente a las nuevas formas de criminalidad organizada, fortaleciendo la seguridad jurídica y la calidad del servicio policial.

6. Intenciones educativas - Propósitos.

La presente capacitación tiene como propósitos:

- Fortalecer las competencias jurídicas, técnicas y operativas del personal de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.
- Promover una comprensión integral del código procesal penal federal (CPPF) y de su aplicación práctica en las investigaciones por infracción a la Ley N° 23.737.
- Favorecer la adecuada interpretación de los principios que sustentan el sistema acusatorio, fortaleciendo la coordinación entre las fuerzas de seguridad y el ministerio público fiscal, la producción de evidencia de calidad y el respeto por las garantías constitucionales que rigen el proceso penal.
- Propiciar conocimientos que permitan generar criterios uniformes de actuación, promoviendo investigaciones planificadas, técnicamente fundadas y ajustadas a los estándares del nuevo modelo procesal.
- Contribuir al fortalecimiento institucional mediante la formación continua del personal policial, favoreciendo una cultura organizacional basada en la legalidad, el profesionalismo, la ética pública y la mejora permanente del servicio de investigación criminal.

7. Objetivos.

Al finalizar la capacitación, los participantes serán capaces de:

- Comprender los principales principios del Código procesal penal federal.
- Conocer cómo se organiza el sistema acusatorio y reconocer su importancia en el desarrollo de las investigaciones por delitos de competencia federal.
- Diferenciar las funciones que cumplen el ministerio público fiscal, el juez de garantías y las fuerzas de seguridad, entendiendo cómo debe coordinarse el trabajo entre cada uno de estos actores durante la investigación penal.
- Conocer las distintas etapas de la Investigación Penal Preparatoria y comprender cómo se aplican en las investigaciones relacionadas con delitos previstos en la Ley 23.737.
- Aplicar correctamente los procedimientos para obtener, preservar y documentar la evidencia, respetando la cadena de custodia y las normas legales que garantizan la validez de la prueba.
- Identificar las técnicas especiales de investigación previstas por la legislación vigente, comprendiendo en qué situaciones pueden utilizarse y cuáles son los requisitos legales para su autorización.
- Valorar la importancia de la oralidad, las audiencias y la teoría del caso como herramientas fundamentales para desarrollar investigaciones sólidas y sostener adecuadamente la acusación durante el proceso penal.
- Incorporar conocimientos básicos sobre el uso de herramientas tecnológicas, evidencia digital e investigación patrimonial, fortaleciendo la capacidad para abordar investigaciones complejas vinculadas con el narcotráfico.
- Promover una actuación coordinada entre el personal policial y el Ministerio Público Fiscal, favoreciendo investigaciones más eficientes, respetuosas de las garantías constitucionales y ajustadas a los principios del sistema acusatorio.

8. Contenidos

MÓDULO I.

Contenidos: Evolución del proceso penal argentino. Antecedentes y fundamentos del Código Procesal Penal Federal. Implementación progresiva del CPPF en la República Argentina. Principios del sistema acusatorio. Oralidad, publicidad, intermediación, contradicción y celeridad.

Organización institucional del CPPF. Funciones del Ministerio Público Fiscal. Función del juez de garantías. Rol de las fuerzas de seguridad como auxiliares de la investigación. Principios constitucionales que rigen la investigación penal. Relación entre el CPPF y la Ley N° 23.737.

MÓDULO II.

Contenidos

Investigación Penal Preparatoria. Utilización de los formularios (Resolución PGN 40/2019) Dirección funcional de la investigación. Teoría del caso. Producción de prueba. Cadena de custodia. Evidencia física. Evidencia digital. Actos definitivos e irreproducibles. Documentación de procedimientos. Coordinación permanente entre el investigador policial y el Ministerio Público Fiscal.

MÓDULO III.

Contenidos

Investigación del narcotráfico en el marco del CPPF. Coordinación operativa con el Ministerio Público Fiscal. Intervenciones telefónicas y evidencia electrónica. Prórrogas e incorporación de nuevas líneas telefónicas. Inteligencia criminal. Audiencias orales. Importancia de los informes policiales. Preparación del investigador para su intervención como testigo. Jurisprudencia relevante.

9. Propuesta Metodológica

La capacitación se desarrollará en modalidad virtual sincrónica, mediante la plataforma institucional Cisco Webex, lo que permitirá que el personal de las distintas Delegaciones de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas participe en igualdad de condiciones, sin la afectación al cumplimiento de las funciones operativas propias del servicio policial.

La capacitación se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, orientada a relacionar los contenidos jurídicos con la actividad cotidiana del personal de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas. Las clases combinarán exposiciones del equipo docente con el análisis de la normativa vigente, doctrina, jurisprudencia y casos prácticos vinculados con la aplicación del Código Procesal Penal Federal en investigaciones por infracción a la Ley 23.737. Esta metodología busca fortalecer las competencias profesionales mediante un aprendizaje colaborativo, orientado a relacionar los conocimientos jurídicos con la práctica cotidiana de la investigación criminal, favoreciendo la actualización permanente del personal policial.

Como se menciona anteriormente, se fomentará la participación activa de los cursantes mediante el intercambio de experiencias, la resolución de situaciones problemáticas y el análisis de procedimientos reales, utilizando presentaciones audiovisuales y material bibliográfico de apoyo, análisis de casos, resolución de situaciones problemáticas y abriendo debates para el intercambio de experiencia. Esta modalidad busca que los participantes no solo comprendan los aspectos teóricos del sistema acusatorio, sino que también puedan aplicarlos correctamente en su función diaria. Los contenidos se abordarán a partir del estudio del Código Procesal Penal Federal, la normativa vigente, la doctrina, la jurisprudencia y ejemplos vinculados con investigaciones por infracción a la Ley N.º 23.737. Como señala Binder (2018), la formación resulta más efectiva cuando integra el conocimiento jurídico con la práctica profesional. En la misma línea, Roxin (2000) sostiene que una investigación penal de calidad requiere capacitación técnica, planificación y coordinación entre los distintos operadores del sistema de justicia.

La capacitación se organizará en tres módulos temáticos, diseñados con un criterio de complejidad progresiva que permitirá a los cursantes comprender los fundamentos del Código procesal penal federal (CPPF), interpretar las modificaciones introducidas por el sistema acusatorio y aplicar dichos conocimientos en investigaciones vinculadas con delitos previstos en la Ley N° 23.737.

Cada módulo integrará contenidos conceptuales, normativos y prácticos, promoviendo la articulación entre el conocimiento jurídico y la experiencia profesional del personal policial. La metodología privilegiará el análisis de casos, la resolución de situaciones reales y el intercambio de experiencias, favoreciendo un aprendizaje significativo y orientado a la función que desempeñan los cursantes.

Como sostiene Binder (2018), la consolidación del sistema acusatorio requiere una formación que combine teoría y práctica, permitiendo que los operadores comprendan no solo las normas, sino también la lógica que orienta el nuevo modelo procesal. En igual sentido, Roxin (2000) destaca que una investigación eficaz depende tanto del conocimiento jurídico como de la correcta distribución de funciones entre quienes intervienen en el proceso penal.

Particularmente: Módulo I: Objetivo. Comprender los fundamentos del Código Procesal Penal Federal, los principios que sustentan el sistema acusatorio y las transformaciones que introduce en la investigación penal, identificando el nuevo rol de las fuerzas de seguridad dentro del proceso. El Módulo II: Objetivo. Conocer el funcionamiento de la Investigación Penal Preparatoria y desarrollar criterios para la obtención, preservación y producción de evidencia conforme a las exigencias del Código Procesal Penal Federal. Por último, el Módulo III: Objetivo. Aplicar los conocimientos adquiridos durante la capacitación mediante el análisis integral de investigaciones vinculadas con el

narcotráfico, fortaleciendo la coordinación con el Ministerio Público Fiscal y la preparación de actuaciones destinadas al juicio oral.

Encuentros	Temática	Modalidad
Encuentro (2 horas reloj) Módulo I	Fundamentos del Código Procesal Penal Federal, principios del sistema acusatorio, implementación del CPPF, organización institucional, funciones del Ministerio Público Fiscal, rol del juez de garantías, competencias de las fuerzas de seguridad y aplicación del CPPF en investigaciones por infracción a la Ley 23.737.	Virtual - Sincrónica - Grupal.
(2 horas reloj) Módulo II	Investigación Penal Preparatoria, utilización de los formularios (Resolución PGN 40/2019), teoría del caso, dirección funcional del fiscal, producción de prueba, cadena de custodia, evidencia física y digital, técnicas especiales de investigación, coordinación con el Ministerio Público Fiscal e investigación patrimonial.	Virtual - Sincrónica - Grupal.
(2 horas reloj) Módulo III	Aplicación práctica del CPPF en investigaciones sobre narcotráfico, intervenciones telefónicas, evidencia digital, audiencias orales, litigación, análisis de casos, simulación de actuaciones investigativas y taller integrador.	Virtual - Sincrónica - Grupal.

10. Carga horaria

La capacitación tendrá una duración total de 6 horas reloj, 9 horas cátedra, distribuido en un encuentro virtual sincrónico de 6 horas reloj, desarrollados mediante la plataforma institucional Cisco Webex.

La organización de la carga horaria permitirá desarrollar progresivamente los contenidos previstos, combinando fundamentos teóricos con actividades prácticas orientadas a la aplicación del Código Procesal Penal Federal en investigaciones vinculadas con delitos previstos en la Ley 23.737. Se realizarán varias ediciones, conforme necesidades operativas de la Superioridad.

11. Lugar

La capacitación se desarrollará íntegramente en modalidad virtual sincrónica, mediante la plataforma institucional Cisco Webex, administrada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Esta modalidad permitirá garantizar la participación del personal perteneciente a las distintas Delegaciones de investigaciones del tráfico de drogas ilícitas distribuidas en el territorio provincial, facilitando el acceso a la capacitación sin afectar la prestación del servicio policial.

La coordinación académica será responsable de la organización de las aulas virtuales, el control de asistencia, la distribución del material didáctico y el desarrollo de las actividades previstas, asegurando un adecuado acompañamiento pedagógico durante toda la cursada.

12. Evaluación

Como criterios generales, la evaluación será continua e integradora, con el objetivo de verificar que los participantes no solo comprendan los contenidos del Código Procesal Penal Federal, sino que también puedan aplicarlos correctamente en situaciones propias de la investigación del narcotráfico. Durante la capacitación se tendrá en cuenta la participación en las actividades, el análisis de casos prácticos y la capacidad para fundamentar las decisiones conforme a la normativa vigente. Como evaluación final, los cursantes resolverán un caso práctico relacionado con investigaciones previstas en la Ley N° 23.737, aplicando los principios del sistema acusatorio. La premisa de esta

evaluación, consiste en medir la capacidad para resolver problemas reales y trasladar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional. Acreditación: Escala de Aprobación 70 %, sobre 100%. Asistencia mínima 80 %.

13. Control de riesgos

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de la capacitación, se adoptarán medidas preventivas para minimizar posibles inconvenientes técnicos y organizativos.

Antes de cada encuentro se verificará el funcionamiento de la plataforma Cisco Webex y se distribuirá el material de estudio con anticipación, facilitando el acceso a los contenidos ante eventuales problemas de conectividad.

En el mismo sentido, se realizará un seguimiento de la asistencia y participación de los cursantes para detectar oportunamente dificultades y brindar el apoyo necesario. Asimismo, los contenidos serán actualizados cuando existan modificaciones normativas o jurisprudenciales relacionadas con el Código Procesal Penal Federal.

Por último, se recogerán las opiniones de los participantes para evaluar la capacitación e incorporar mejoras continuas, fortaleciendo la calidad de la formación institucional.

14. Bibliografía

- Congreso de la Nación. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)*. Aprobada por Ley N° 23.054. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Congreso de la Nación. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Aprobado por Ley N° 23.313. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Congreso de la Nación. (1989). Ley N° 23.737. *Tenencia y tráfico de estupefacientes*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Congreso de la Nación. (1991). Ley N° 23.984. *Código Procesal Penal de la Nación*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Congreso de la Nación. (1992). Ley N° 24.050. *Competencia penal federal*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Congreso de la Nación. (2014). Ley N° 27.063. *Código Procesal Penal Federal*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Congreso de la Nación. (2016). Ley N° 27.319. *Técnicas Especiales de Investigación*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Constitución de la Nación Argentina. (1994). *Constitución de la Nación Argentina* [con la reforma de 1994]. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. (1994). *Constitución de la Provincia de Buenos Aires* [con la reforma de 1994]. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Poder Ejecutivo Nacional. (2009). Decreto N° 1050/2009. *Reglamentación del régimen disciplinario del personal policial*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Provincia de Buenos Aires. (1997). Ley N° 11.922. *Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires*. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Provincia de Buenos Aires. (2006). Ley N° 13.482. *Ley de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires*. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Provincia de Buenos Aires. (2009). Ley N° 13.982. *Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires*. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Doctrina

- Binder, A. M. (2018). *Introducción al derecho procesal penal*. Ad-Hoc. [1]
- Binder, A. M. (2021). *Proceso penal acusatorio*. Ad-Hoc.
- Cafferata Nores, J. I., Hairabedián, M., Frascaroli, M. I., Montero, J., & Vélez, V. (2012). *Manual de derecho procesal penal*. Advocatus.

- Ferrajoli, L. (2001). Derecho y razón. *Teoría del garantismo penal*. Trotta.
- Jiménez Serrano, J. (2012). *Manual práctico del perfil criminológico*. Lex Nova.
- Rossmo, D. K. (2000). *Geographic profiling*. CRC Press.
- Roxin, C. (2000). *Derecho procesal penal*. Editores del Puerto.
- Roxin, C. (2016). *Política criminal y sistema del derecho penal*. Hammurabi.
- Turvey, B. (2012). *Criminal profiling: An introduction to behavioral evidence analysis*. Academic Press.
- Zaffaroni, E. R. (2005). *Manual de derecho penal*. Parte general. Ediar.
- Zaffaroni, E. R., Alagia, A., & Slokar, A. (2011). *Derecho penal. Parte general*. Ediar.

Jurisprudencia

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1997). *Caso Loayza Tamayo vs. Perú*. Sentencia de 17 de septiembre de 1997 (Fondo).
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (1986). *Bazterrica, Gustavo Mario*. Fallos: 308:1392.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (1990). *Montalvo, Ernesto Alfredo*. Fallos: 313:1333.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2008). *Acosta, Alejandro Esteban y otros s/ infracción Ley 23.737*. Fallos: 331:858. [1]
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2009). *Arriola, Sebastián y otros s/ causa N.º 9080*. Fallos: 332:1963.
- Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Jurisprudencia sobre cadena de custodia, valoración de la prueba y legalidad de los procedimientos en investigaciones por infracción a la Ley 23.737*.

15. Perfil del equipo docente:

El perfil profesional estará determinado por el título habilitante Universitario o Terciario que lo acredite como Abogado, Licenciado en Seguridad y/o técnico en seguridad. Los docentes seleccionados serán funcionarios policiales con sólida experiencia, trayectoria y conocimiento en la temática, pertenecientes a la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.

16. Financiamiento de la propuesta:

La implementación del curso no requerirá erogaciones extraordinarias. Se utilizarán recursos propios de la Superintendencia. Los espacios físicos corresponderán a dependencias policiales. Los docentes serán designados conforme disponibilidad institucional. El material bibliográfico será distribuido en formato digital. La capacitación podrá desarrollarse mediante infraestructura existente.

17. Responsable Institucional: directora de Prevención contra el tráfico ilícito de Drogas, Comisario Mayor (CDO) Natalia María Álvarez. Correo electrónico [Correo electrónico: direccionprevencionlaplata@gmail.com](mailto:direccionprevencionlaplata@gmail.com), teléfono institucional: (011) 4513-6010, direccionprevenciondrogasilicitas@mseg.gba.gov.ar.

IF-2026-31109212-GDEBA-DPFCEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.02 11:14:21 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-153-GDEBA-APVDMSP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-26293768- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Club Social y Deportivo La Emilia.

VISTO, el Expediente N° EX-2026-26293768- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929 y modificatorias, el Decreto N° 1863/02, la Resolución N° 135 de fecha 14 de agosto de 2026 (RESO-2026-135-GDEBA-APVDMSP); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante acto administrativo de este Organismo de Aplicación (RESO-2026-135-GDEBA-APVDMSP), se dispuso sancionar al Club Social y Deportivo La Emilia con la pena de DOS (2) encuentros a disputarse a puertas cerradas en condición de local, y la prohibición de concurrencia de su parcialidad en UN (1) encuentro en condición de visitante, alcanzando a las categorías de Primera Masculina y Reserva, con motivo de los hechos de violencia acaecidos en las instalaciones del Estadio Único de San Nicolás.

Que, las autoridades de la citada institución deportiva han manifestado su voluntad de asumir compromisos institucionales concretos y de colaboración operativa con el objeto de subsanar las deficiencias organizativas y de control observadas.

Que, la dirigencia del club se ha comprometido formalmente a la suscripción de un Acta de Compromiso (la cual se adjunta como archivo embebido a la presente) y Pautas de Seguridad, mediante la cual asumirá la ejecución de campañas de concientización, el refuerzo del control de accesos e instalaciones, y la cobertura integral para el resguardo de las delegaciones visitantes y la terna arbitral.

Que, en función de los compromisos asumidos y a los fines de evaluar el comportamiento de la parcialidad local en su propio estadio, esta Agencia considera oportuno y conducente modificar con alcance parcial la medida sancionatoria oportunamente dispuesta.

Que, en tal sentido, resulta procedente autorizar el ingreso de público simpatizante únicamente para los encuentros en los que el Club Social y Deportivo La Emilia actúe en calidad de local, manteniendo de forma irrestricta e inalterable la prohibición de concurrencia de su público en condición de visitante.

Que, conforme lo normado en la Ley N° 11.929 y modificatorias, en su carácter de poder de policía en materia de seguridad deportiva, esta Agencia se encuentra facultada para adoptar las medidas que considere necesarias a fin de garantizar las condiciones mínimas de seguridad en los espectáculos futbolísticos.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se adopten las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos".

Que, el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *"Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados..."*.

Que, la facultad atribuida por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias a este Organismo lo habilita a adoptar medidas cuando entienda que no se encuentran ofrecidas las condiciones de seguridad para el desarrollo del evento.

Que, la presente resolución, en tanto acto administrativo, posee eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa y coactiva para asegurar su cumplimiento, conforme lo dispuesto en el Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar en suspenso la aplicación de la sanción dispuesta mediante la Resolución N° 135 de fecha 14 de agosto de 2026 (RESO-2026-135-GDEBA-APVDMSGP) de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) impuesta al Club Social y Deportivo La Emilia.

ARTÍCULO 2°.- Habiéndose suscrito entre las partes el Acta de Compromiso mencionada en los considerandos de la presente resolución, la cual se adjunta como archivo embebido, se advierte que cualquier inobservancia a las pautas fijadas o la reiteración de hechos de violencia provocará la revocación automática de la presente y la ejecución inmediata de la sanción original.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar al Club Social y Deportivo La Emilia, a la Liga Nicoleña de Fútbol, a la Estación de Policía Departamental de Seguridad San Nicolás y a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.). Publicar y archivar

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2026.08.28 17:05:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA

Responsable

Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- HERNANDEZ EMMANUEL: argentino, de 39 años de edad, D.N.I. N° 32.989.526, nacido el día 07/04/1987. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.80mts. de altura, tez blanca y cabello corto con ondas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8 a cargo Dra. Cuñarro, Secretaría Única a cargo Dr. Torre. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 12C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1108/2026.



2.- QUINTANA ADELINA MICHELLE: argentina, de 36 años de edad, D.N.I. N° 35.126.791, nacida el día 14/04/1990, en situación de calle. Padece consumo de drogas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 a cargo Dr. Siderio, Secretaría Única a cargo Dra. Slinin. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 95445/2022". ACTUACIONES SUMARIALES N° 552946/2026.



3.- CABRERA MAXIMILIANO ARIEL: de 26 años de edad, D.N.I. N° 42.909.053. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura aproximadamente, cabello corto castaño oscuro, ojos verdes, nariz chica, labios gruesos y cejas anchas. Como seña particular posee tatuajes, una cruz en rostro pómulos derecho, en cuello el nombre "NAHIARA", en antebrazo izquierdo el nombre "SUSANA", en espalda el nombre "BRIANNA", en mano izquierda una cruz y en cuello lado derecho también una cruz. Además posee cicatrices, una en rostro sector izquierdo y otra en torso provocada por elemento cortante. Habitualmente porta aretes en sus orejas y en pómulos derecho uno de color negro. Quien fue visto por última vez el día 28/08/26 a las 04:30hs aproximadamente, saliendo de su domicilio sito en calle 25 de Mayo 2086, San Luis, vistiendo campera de nylon con colores blanco, bordó y negro combinados, pantalón deportivo negro y zapatillas bordó. Solicitarla Jefe Convenio Policial de San Luis por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 02 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis. Caratulada "AV. SOLICITUD DE PARADERO". SUMARIO DIGITAL TRAMIX 9030019. DTE. LALBAÑES NORMA SUSANA.



4.- PEREZ LUGO CARLOS RAUL: de nacionalidad venezolana, 49 años de edad, Documento Extranjero N° 201906839, nacido el día 19/01/1977. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.92mts. de altura, tez blanca y barba. Quien fue visto por última vez vistiendo remera azul, jean oscuro y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 50 a cargo Dr. Orfila, Secretaría Única a cargo Dra. Soule. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 14B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1088/2026.



5.- GERVASINI PATRICIA ADRIANA: D.N.I. N° 22.604.020, nacida el día 04/01/1972. Domiciliada en calle Coronel Rondeau N° 2462 esquina Berón de Astrada – Monte Chingolo – Lanús – Buenos Aires. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1.60mts. de altura, tez trigueña y cabello corto negro con rulos. Como seña particular posee cicatriz en mano izquierda producto de una quemadura. Padece TLP trastorno límite de la personalidad. Quien fue vista por última vez el día 05/09/2026 a las 17hs. aproximadamente en Avenida del Libertador y Avenida Miguel Sánchez 1050 - CABA, vistiendo campera polar marrón claro con la inscripción “Love”, joggings gris y zapatillas mismo color, portando al momento una bufanda violeta. Solicitarla Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Correccional de Distrito de los barrios de Saavedra y Núñez – Secretaría Única a cargo Dr. Campagnoli, Secretaría Única Dra. Mancuso. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 558355/2026. DTE. GERVASINI EZEQUIEL GABRIEL.



6.- GALVAN BERTORA JULIETA DOLORES: argentina, de 28 años de edad, D.N.I. N° 41.394.827, nacida el día 04/08/1998. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1.50mts. de altura, tez blanca y cabello rubio platinado. Quien fue vista por última vez vistiendo campera crema, calza gris y zapatillas rosas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13 a cargo Dr. Roma, Secretaría Única a cargo Dr. Burgo. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 1F”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1101/2026.



7.- CHOU SEBASTIAN ALEXANDER: soltero, desocupado, D.N.I. N° 46.645.609, nacido el día 17/04/2006. Domiciliado en calle Jaramillo N° 2010 piso 2 esquina O'Higgins - CABA. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.70mts. de altura, tez blanca, rasgos orientales y cabello corto oscuro. Quien fue visto por última vez el día 05/09/2026 a las 14hs. aproximadamente en calle Recondo y calle C. Gaspar de Núñez de Arce, vistiendo remera manga corta azul oscura, pantalón negro y zapatillas blancas. Solicitarla División Comisaría Vecinal 13-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Correccional de Distrito de los barrios de Saavedra y Núñez – Secretaría Única a cargo Fiscal Dr. Campagnoli, Secretaría Única a cargo Dra. Mancuso. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 557005/26.



8.- SUEYRO FABIAN MARTIN: argentino, D.N.I. N° 31.240.482, nacido el día 10/10/1984. Mismo resulta ser de 1.75mts. de altura, tez blanca y cabello oscuro. Como seña particular posee tatuajes, en antebrazo izquierdo un brazalete y en antebrazo derecho una brújula. Quien fue visto por última vez el día 04/09/2026 retirándose del Hospital Álvarez, vistiendo campera inflada roja, jeans grises y zapatillas rojas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 24 a cargo Dr. Retes, Secretaría Única a cargo Dra. Hermida. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 7C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1116/2026.



9.- GOLLAN ABRAHAM: de nacionalidad Israelí, jubilado, de 75 años de edad, Pasaporte N° 012299061, nacido el día 24/03/1949. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.87mts. de altura, tez blanca y cabello canoso corto. Como seña particular posee la nariz torcida. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 36 a cargo Dr. Ghurzi. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1129/2026.



10.- SIERRA CARLOS FABIAN: argentino, de 53 años de edad, D.N.I. N° 23.101.031, nacido el día 16/10/1972. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.70mts. de altura y cabello negro corto de ambos lados con calvicie. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39 a cargo Dr. Asaro, Secretaría Única a cargo Dra. Delguidice. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 12B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1114/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

